

# LA VETERINARIA ESPAÑOLA,

## REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

(CONTINUACION DE EL ECO DE LA VETERINARIA)

Se publica los días 10, 20 y último de cada mes, en combinación constante con una serie de obras científicas (siendo la que actualmente está en serie una «Fisiología comparada».)

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Al periódico y a la Fisiología.—Lo mismo en Madrid que en Provincias, 18 reales trimestre. En Ultramar, 100 rs. al año. En el Extranjero, 25 francos al año.—Cada número suelto, 2 rs.

Al periódico solamente.—Lo mismo en Madrid que en provincias, 4 rs. al mes, 12 rs. trimestre. En Ultramar, 80 rs. al año. En el Extranjero, 18 francos, también por un año.

Sólo se admiten sellos de franqueo de cartas, de los pueblos en que no haya giro, y aun en este caso, enviándolos en carta certificada, sin cuyo requisito la Administración no responde de los extravíos; pero abonando siempre en la proporción siguiente: 41 sellos por cada 4 rs.; 16 sellos por cada 6 rs.; 27 sellos por cada 10 rs.

### MODOS Y MEDIOS DE SUSCRICION.

En Madrid: en la Redacción, calle de la Pasión, números 1 y 3, tercer piso derecha.—En provincias: por conducta de correspondiente o remitido a la Redacción libranzas sobre correos o el número de sellos correspondiente.

—NOTA! Las suscripciones se cuentan desde primero de mes.—Hay una asociación formada con el título de LA DIGNIDAD, cuyos miembros se rigen por otras bases. Véase el prospecto que se da gratis.—Todo suscriptor a este periódico se considera que lo es por tiempo indefinido, y en tal concepto responde de sus pagos mientras no avise a la Redacción en sentido contrario.

### ADVERTENCIAS.

1. Por haberse agotado todos los ejemplares que poseíamos de la *Tarifa de honorarios por servicios científicos para casos judiciales*, y con el fin de que no carezcan de ella los profesores que no la tenían, reimpresimos ese documento oficial en el número próximo anterior, dándole una forma encuadrable para mayor comodidad.

2. Incomunicados de hecho con casi la mitad de España, y perturbados como se hallan hondamente todos los negocios en el resto de la Península, há más de un año que venimos haciendo esfuerzos sobrehumanos para sostener la publicación siquiera no sea más que del periódico, cuya suscripción efectiva dista muchísimo de cubrir los gastos. Pero hay una multitud de suscriptores (no sabemos si de *pega*) que pueden y deben pagar y sin embargo no pagan, ocasionando así mas perjuicios de los que ellos creen. A estos les aplicamos que salden sus cuentas; en la inteligencia de que, si no lo hacen inmediatamente, tendrán el gusto de ver publicados sus nombres en el periódico antes que trascurra el presente mes de Junio. Que ni aun decoroso es guardar por más tiempo consideraciones de respeto a quienes de tal manera faltan a su palabra de honor y compromisos voluntariamente contraídos!

3. Por las condiciones excepcionales en que se halla la Isla de Cuba, y como una muestra de la gratitud que debemos a dignos y entusiastas profesores que desde tan lejanas tierras no vacilaron en prestarnos su eficaz apoyo en más de una ocasión; hace ya varios años que venimos remitiendo el periódico a los suscriptores de aquella Isla sin que (exceptuándose los señores D. Antonio Llorente y D. Eustaquio González), que actualmente residen en la Península, ninguno de los demás haya satisfecho ni un céntimo a cuenta de su suscripción. Hasta ignoramos si reciben o no reciben los periódicos. Nosotros se los enviamos todos los meses, y nadie nos los devuelve. D. Juan Arteaga, que era nuestro correspondiente allí, ha fallecido desgraciadamente, según se nos ha dicho.—En consecuencia de todo, si este número de LA VETERINARIA ESPAÑOLA llega a manos de alguno de esos suscriptores, tenga la bondad de manifestarnos lo que sepa acerca

de esta particular. Nos, así como estamos dispuestos a concederles todo género de atenciones, si nadie nos contesta juzgaremos que el periódico no llega a su destino y cesaremos de remitirle, como medida general.

## PATOLOGIA Y TERAPEUTICA

### Curaciones obtenidas con la medicación balsámica de D. N. F. A.

#### Casos prácticos.

(Continuación) (1)

Día 14.

Ningun ataque. El tiempo siguió como el día anterior: despejado, blando y con algun viento.—Contra mi voluntad, llevaron el niño a retratarle; y a pesar de las precauciones adoptadas, se declaró un poquito de constipacion de las vias aéreas (pero no parece ofrecer cuidado de ningun género).—Sudor, excrementacion, orina y babeo abundantes, pero no exagerados. La pupa costrosa da bastanté pus, y se la trata como el día anterior, guardándome de desprender la costra. Las parálisis, más aliviadas aún. El niño hace sueños normales, largos y completos. El movimiento de tension casi febril empieza a disiparse.—*Tratamiento*: dos cucharaditas de lechada débil de balsamo de salud, por la mañana (en dos veces). La infusion de lila se mezcla con cocimiento de cebada, para no suprimir aquella bruscamente. Siguen las unturas a los brazos y al dorso.—De media noche

(1) Concluye el artículo que quedó pendiente en el número anterior.

en adelante, el niño se despierta varias veces; hay cierta inquietud.

## Día 15.

Un ataque (fugaz) y dos amagos.

Los indicios sospechosos de indigestion presentados desde las últimas horas de la noche del día 14, se convirtieron en síntomas inequívocos. Al despertar el niño (á las 7 de la mañana) tenía la lengua blanca y descolorida; excrementó tres veces seguidas, y en la primera de ellas las heces fecales consistían en alimentos mal elaborados. La indigestion, sin embargo, ha sido poco intensa.—El verdadero único ataque de este día (11 de la mañana) fué sumamente leve y rápido; los dos amagos (de 8 y 10 minutos á 8 y 15 minutos de la noche) no pasaron de conatos leves. Después ha dormido bien toda la noche. Las parálisis están muchísimo mejor. La cabeza, antes doblada siempre á un lado, se mantiene ya derecha. La pupa costrosa supura, pero al limpiarla empieza á dar sangre. Hay menos babeo; el sudor y la orina como el día anterior. El movimiento de reaccion semi-febril tiene más pronunciado el carácter de intermitente; pero hoy dura mucho menos (de 3 á 4 horas). La pequeña constipacion de las vías aéreas desaparece.—El mismo tratamiento y régimen del día 14.—La causa de la indigestion parece haber sido un poquito de yema de huevo frito, que la madre dió á comer al niño, y el abuso de las cortecitas de pan.—En este día el tiempo fué bueno.

## Día 16.

Tres amagos levisimos.

El día estuvo caluroso.—La indigestion cedió bastante, quedando saburrosa la lengua. La excremencion es abundante; y hoy (por 1.ª vez) se encuentran lombrices entre los excrementos. El sudor, la urinacion y el babeo, bastante bien. Los amagos han sido casi nada, aun considerados como tales amagos. La pupa costrosa ha dejado de supurar y por un borde deja ver una especie de raíz muy delgadita como si allí hubiera existido un pequeño divieso. Las parálisis no son ya nada: un poco de debilidad.—*Tratamiento:* Dos cucharaditas de lechada débil de bálsamo de salud. Cocimiento de cebada mezclado con infusion de flor de malva, para bebida usual. En lo demás, como el día anterior.

## Día 17.

Ningun ataque. Ningun amago.  
El día estuvo tempestuoso y de un calor sofocante. No hubo novedad particular. El niño contento; durmió tranquilamente un rato por el día, y después toda la noche. Orinó, babeó, sudó y excrementó bien.—Con las prisas de preparativos para el viaje de vuelta, no se observó si hubo expulsion de lombrices como el día anterior.—Pero de todas mo-

dos, la mejoría es grandisima en cualquier sentido que se la considere.—Se siguió exactamente el mismo régimen y tratamiento del día 16.

## Día 18.

A las cinco de la mañana de este día hubo que despertar al niño para vestirle y llevarsele de regreso á Linares. Como era consiguiente, al quitarle el sueño lloró á más no poder; pero no le dió ningun ataque.

El plan que tracé á su madre para, en lo sucesivo (además de recomendar que se siga con las cucharaditas de bálsamo de salud) se funda en las cuatro indicaciones siguientes: 1.ª prudencia y más prudencia; 2.ª evitar á todo trance las indigestiones; 3.ª evitar á todo trance los constipados; 4.ª evitar á todo trance cualquier excitacion del sistema nervioso.

Posteriormente he sabido que el viaje fué muy incómodo (por el extraordinario acumulo de personas en el tren), pero que el niño no sufrió más que un amago y que al día siguiente (ya en su casa) ha tenido dos amagos; que pasaron luego tres días consecutivos sin amagos ni nada; y que al cambiar nuevamente el tiempo en tempestuoso y de gran calor, sobrevinieron tambien algunos accidentes. No he vuelto á tener noticia de que haya habido más ataques, sin embargo de que los padres del niño quedaron en avisarme de cualquiera novedad. Mas sea de ello lo que fuere, yo no debo ni puedo narrar otros detalles que los relativos al tiempo en que estuve dirigiendo el tratamiento de la enfermedad.

Esta observacion necesita ser comentada.

Si fuera objeto de este escrito averiguar á qué causa deba ser atribuida la eclámpsia de este niño, cuya historia he presentado á grandes rasgos, necesitaria entrar en detalles desagradables, acaso, para muchos veterinarios, toda vez que el hecho clínico á que vengo contrayéndome es exclusivamente del dominio de la medicina humana. ¡Ya se vé! La ciencia oficial, por una parte; las preocupaciones y el atraso científico, por otra, todo pugna, todo se resiste en nuestra época contra el establecimiento de una grande y fructifera ensenanza de medicina comparada, y así nada tiene de extraño que en el campo profesional, hasta llegue á mirarse con desden cuando del otro campo procede.—De no existir ese inconveniente que señalo (ya que, por fortuna, al honrarme con mi título de Licenciado en Medicina y Cirujía, he tenido la suerte de educarme al lado de dos hermanos veterinarios, y la ocasion y aun la necesidad de conocer obras muy importantes de su ciencia); ya que en este caso me encuentro, tendria sumo gusto en presentar un estudio comparativo entre la eclámpsia que he combatido en el niño de mi primo, y las afecciones llamadas *fiebres mucosas* por el sabio M. Rainard en su sumo tal libro de

*Patología y Terapéutica generales veterinarias.* Resígnome á indicar que, en concepto mío, son grandes los perjuicios que, de no hacer este género de estudios comparados, se irroga á la ciencia, á la humanidad y á la riqueza pecuaria.

Para comprobante de esto que acabo de decir, sirvanos de ejemplo la enfermedad en cuestión. Yo bien sé que la eclampsia de los niños no es enteramente idéntica á la córea ni á la epilepsia que suelen presentar los perros como consecuencia del moquillo mal curado, ó sea, del moquillo que toma la forma nerviosa; pero también sé que es imposible buscar identidad absoluta en las manifestaciones sintomáticas de un niño y de un perrillo que padezcan la misma enfermedad, sobre todo si esta enfermedad afecta primitiva ó secundariamente al sistema nervioso. — Entre tanto, cualquiera que haya leído en la citada obra de M. Rainard su capítulo de las *fiebres mucosas*, ¿cómo podrá desconocer que la eclampsia y otras varias enfermedades de los niños entran en la categoría de las mencionadas fiebres?

De este convencimiento mío y de la firme confianza que tengo en la manera de obrar los bálsamos de D. N. F. A., surgieron las indicaciones y surgió el tratamiento que he empleado.

Confieso, sin embargo, que no todo lo pensé de una vez. Para mí las indicaciones perentorias consistían:

- 1.º En derivar la afección hacia el tubo gastro-intestinal;
- 2.º En establecer secreciones abundantes, á título de *depuratorias*, ó si se quiere, á título de *eliminadoras* de ese exceso humoral que tan visiblemente predomina en los niños (como en casi todos los animales jóvenes);
- 3.º En tonificar la sangre y el organismo en general.

De aquí el empleo combinado de los bálsamos *antiséptico interno* (como *aperitivo*) y de *salud* (como *tónico* y *regenerador* ó *reconstituyente* de la sangre), que, según hemos visto, obraron con suma prontitud y eficacia. — Hago caso omiso de las parálisis, porque, aunque gravísimas por el momento, como que eran sintomáticas, tenían una importancia secundaria en el plan general.

Esto no obstante, operada la primera crisis, es decir, establecidas abundantemente las evacuaciones diversas de sudor, baba, orina y excrementos; alejado el peligro de una congestión cerebral y de la asfixia; no solamente continuaron los ataques, sino que hubieron de elevarse á la prodigiosa cifra de 60 en veinticuatro horas... ¡Aquí es donde se presentó otra nueva indicación, que, francamente, no sé cómo la hubiera satisfecho á no venir en nuestro auxilio el *bálsamo anticólico*. — Yo he visto á este bálsamo hacer cosas increíbles: durante 15 días, y gr., he conseguido ir prolongando la vida de un

niño mío que nació hecho un esqueleto, sin siquiera fuerzas para mamar; cada vez que se lograba hacerle tragar un poquito de leche (ordenada de la madre), este niño se veía acometido de una congestión cerebral, se quedaba lívido, en el letargo de la muerte, completamente inmóvil, con la cavidad bucal fría, etc. etc. Pues bien: de tan lamentable estado le sacaban siempre dos ó tres gotas de bálsamo anticólico, que le hacíamos tragar *mecánicamente*, en una cucharadita de infusión de flor de malva. Yo habia presenciado esto y me constaban otros heroicos hechos del bálsamo anticólico; pero me parecia imposible un resultado análogo en el tratamiento de aquellos paroxismos de eclampsia tan atrozmente repetidos y de una gravedad tan extraordinaria. Así es que la desesperación fué, más bien, el móvil de la resolución que adopté.

Obtenida la primera suspensión de los ataques con las seis gotas de bálsamo anticólico que di al niño en la madrugada del día 8, un horizonte de esperanzas se mostró ante mis ojos; y ya no abandoné el propósito de conseguir y sostener la *segunda acción revulsiva* que produce el bálsamo, esto es, la *revulsión* que, una vez absorbido, ejerce el bálsamo sobre todo el organismo.

Y efectivamente: se presentó el estado de tensión casi febril de que en varias ocasiones se ha hecho mérito; y esta tensión febril, esta sobreexcitación *terapéutica* de aparatos orgánicos tan importantes como el circulatorio, el tegumentario externo, el mucoso, etc.; concluyó por revulsar aquel tenaz padecimiento, estado ó vicio del sistema nervioso, poniendo un fin satisfactorio á los accidentes eclámpicos.

Si los suscritores de LA VETERINARIA ESPAÑOLA juzgan que he sido prolijo en la explanación de este artículo, sirvanse dispensarme, en gracia de mi buen deseo y del interés que, según yo entiendo, ofrece como asunto de medicina general.

Licenciado.

EDUARDO GALLEGO

#### UN CONSEJO AMISTOSO.

De diferentes puntos, recibimos cartas denunciando la aparición de títulos profesionales: concedidos (ó vendidos) unos á personas ineptas y con circunstancias agravantes escandalosas; expedidos los otros con tal informalidad y de tal manera, que suscitan duda de si procederán de alguna fabrica clandestina. Nosotros no afirmamos ni negamos que sea exacto lo que se nos denuncia. Pero, en la suposición de que sea cierto, aconsejamos á los subdelegados de Veterinaria que *procedan con cautela; que remitan al Gobernador de su respectiva provincia cuantos títulos les parezcan sospechosos de falsificación; que hagan privada-*

mente informaciones de testigos, encaminadas a poder probar JUDICIALMENTE que el poseedor de uno de esos títulos no ha pasado por los trámites legales; y que cuando les sea dado demostrar completa y absolutamente la veracidad de sus sospechas, instruyan (de oficio) el oportuno expediente y lo remitan al Juzgado de primera instancia.—La prensa no puede publicar lo que no le consta de la manera más indudable.

L. F. G.

ACTOS OFICIALES.

Por el Ministerio de Fomento se ha expedido un decreto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Artículo 1.º Se restablece en su fuerza y vigor el decreto de 20 de mayo de 1872 respecto á la escala gradual de calificaciones en los exámenes: esta disposición comenzará á regir en los extraordinarios del presente año académico.

Art. 2.º Igualmente se restablecen para los ejercicios de grado desde la publicación del presente decreto las calificaciones de aprobado y sobresaliente, conforme á los arts. 199 del reglamento de universidades y 195 del de segunda enseñanza de 22 de mayo de 1859.

Art. 3.º Los alumnos que sean aprobados en los exámenes ordinarios del curso actual y deseen mejorar de nota podrán examinarse de nuevo en el mismo establecimiento donde lo hubiesen hecho anteriormente, sin que se les exijan derechos, si lo solicitaren, dentro de los meses de setiembre y octubre próximos.»

Nos parece bien. Puesto que ha de haber exámenes, y puesto que se ha de aprobar al que sepa mucho? y al que sepa poco, justo es que se consigne el grado de aprovechamiento de cada alumno. Lo que nos parece mal es que haya exámenes y, sobre todo, que haya títulos. Los exámenes, desde el momento en que se ven alumnos aprobados casi sin saber leer, nada significan. Los títulos, desde el momento en que se los vé otorgados á no pocos hombres indignos é incapaces, no sirven más que de afrenta á los profesores honrados y estudiosos.

L. F. G.

MADRID

IMPRENTA DE LAZARO MAROTÓ

Calle de San Juan, núm. 23

1874

ESTADÍSTICA ESCOLAR

RELACION nominal de los alumnos revalidados de veterinarios, veterinarios de segunda clase, castradores y herradores de ganado vacuno, á quienes se ha expedido título por la Escuela Veterinaria de Zaragoza desde 1.º de Enero hasta fin de Marzo de 1874.

N.º DE ORDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS.	NATURALEZA.	PROVINCIA.	EXPEDICION DE LOS TITULOS			DERECHOS		OBSERVACIONES.
				DIA.	MES.	AÑO.	ABONADOS.	PESETAS.	
209	D. Casto Calabia y Ortega.	Oliva.	Soria.	12	Enero.	1874	588		Cargado
210	Martin Lacasa y Ara.	Berbegal.	Huesca.	19	Febrero.	1874	588		
211	Lino Amatriain y Miranda.	Arnedo.	Logroñ J.	2	Marzo.	1874	588		
212	Francisco Garcia y Genarro.	Corella.	Navarra.	2	Id.	1874	588		
213	Marcos Sellano y la Peña.	Agreda.	Soria.	6	Id.	1874	588		
214	Manuel Marca y Sierra.	El Burgo de Ebro.	Zaragoza.	7	Id.	1874	588		
215	Florencio Sanz y la Hoz.	Valdepeñas.	Soria.	9	Id.	1874	515		
216	Benito Martin y Guillen.	Teruel.	Teruel.	28	Id.	1874	588		
			Total.				2729		

Zaragoza 1.º de Abril de 1874.—V. B.º El Director, Pedro Cuesta.—El Secretario, Mariano Moncía.